

Biografía masónica de Diego Ruano Blanco (II)

Antonio Morales Benítez / IECG

Recibido: 19 de octubre de 2018 / Revisado: 13 de enero de 2019 / Aceptado: 20 de noviembre de 2020 / Publicado: 5 de octubre de 2021

RESUMEN

Este artículo analiza el papel jugado por Diego Ruano Blanco como uno de los principales artífices del movimiento masónico en el Campo de Gibraltar. Nacido en Benaoján en 1889, pero domiciliado en La Linea, era hijo del antiguo y venerable maestro de *Resurrección*, Francisco Ruano Moreno. Fue iniciado en esta logia en 1913, llegando a ocupar el puesto de máxima responsabilidad entre los años 1915 y 1922. Durante un largo periodo estuvo detrás de la fundación de numerosas logias en diversas localidades del Campo de Gibraltar. Igualmente gozo de la confianza del Gran Oriente Español que le encomendó numerosas misiones. A nivel político fue un miembro destacado del republicanismo de La Linea, y durante muchos años la persona de confianza de Martínez Barrio en la zona. En 1931 era presidente local del Partido Republicano Radical, aunque no formaba parte del Ayuntamiento. Consumado el golpe de Estado de 1936, y a pesar de haber permanecido en La Linea alejado de cualquier actividad pública, fue represaliado en 1942, falleciendo en la prisión de Burgos.

Palabras clave: masonería, Campo de Gibraltar, republicanismo, represión

ABSTRACT

This paper analyses the role played by Diego Ruano Blanco as one of the main architects of the Masonic movement in Campo de Gibraltar. Born in Benaojan in 1889, but domiciled in La Linea, he was the son of the old and venerable master of the *Resurreccion* lodge, Francisco Ruano Moreno. He was initiated into this lodge in 1913, occupying the position of highest responsibility between 1915 and 1922. For a long period he was behind the founding of numerous lodges in various localities in the Campo de Gibraltar. He also enjoyed the confidence of the Spanish Grand Orient, which entrusted him with numerous missions. On a political level he was a prominent member of the republican movement in La Linea, and for many years he was Martínez Barrio's confidant in the area. In 1931 he was local president of the Radical Republican Party, although he was not a member of the Town Council. After the coup d'état of 1936, and despite having remained in La Linea away from any public activity, he was persecuted in 1942, and died in prison in Burgos.

Keywords: freemasonry, Campo de Gibraltar, republicanism.

1. DIFERENCIAS ENTRE LOGIAS

Los talleres linenses no pudieron librarse de los consabidos problemas internos. Detrás de algunos de estos conflictos pueden adivinarse ciertas rivalidades, especialmente entre Ruano Blanco y Chacón de la Mata. A instancias de *Resurrección*, la federación incoaba expediente contra la logia *Floridablanca*, a la que se acusaba de afiliar a miembros sin los requisitos legales,

y contra el propio Diego Ruano por haber efectuado algunas manifestaciones con el fin de perjudicar a su antigua logia (*Información Reglamentaria*, 1925). Se le acusaba en concreto de haber intentado disuadir a un “hermano durmiente” que pretendía ingresar en su anterior logia, revelando para ello algunos asuntos internos, y de haberse extralimitado, así como de diversas irregularidades dentro del

1 Se le acusaba de haberle dicho que “en las tenidas de dicho taller se trataban asuntos peligrosos para él” y que en el capítulo “sólo irían los Maestros que le diese la gana de exaltar”.

capítulo *Firmeza* para perjudicar a miembros de la otra logia.¹

En plena batalla, un miembro de *Floridablanca*, Miguel Cañamero, simb. *Cervantes*, remitía una extensa carta al juez instructor en la que ofrecía su particular visión de este conflicto (CDMH, 1925; Leg. 502-A),² y donde se mezclaban antiguas rencillas entre miembros, apareciendo una vez más la figura controvertida de Ruano Blanco. En su defensa decía que tenía trece procesos por delitos políticos de los que “siempre salí absuelto”, y que el actual conflicto se remontaba a 1921, cuando se produjo una crisis interna que se saldó con varias expulsiones. Ello estaría en el origen de la animadversión entre Chacón de la Mata, hermano de uno de los expulsados, y Ruano, por entonces venerable de *Resurrección*. Desde entonces se habría entablado una auténtica cruzada para deshacerse de él, siempre a espaldas del taller, y en la que no habían faltado “reuniones secretas en Gibraltar” que desembocaron finalmente en la escisión de 1924 y en todo el complejo proceso para compartir el templo.

Esta espiral conflictiva habría oscurecido toda la labor desarrollada por Ruano, “el único nombre sin el cual la Masonería en La Línea no existiría”. A esta campaña desplegada desde el interior de *Resurrección*, especialmente entre los recién iniciados, que intentaba imponer esta visión negativa arrojando sombras sobre su labor, se había unido también la logia *Autonomía*, y la misma se había extendido incluso al mundo *profano*. Tras el juicio celebrado en julio de 1925, la sentencia salomónica fue exculpatoria para Ruano, ya que la asamblea no encontraba ninguna culpabilidad “por supuestas indiscreciones”, pero condenatoria para la logia *Floridablanca* (*Información Reglamentaria*, 1925).³ A este taller se le condenaba a la “pena de censura”, que debía ser leída en las sesiones del taller para que se abstuviera en adelante de afiliar a ningún masón que no cumpliera todos los requisitos legales.



Diego Ruano Blanco. BOGOE, 1920. MCD, CDMH. Se-Masonería- A. Caja M-14

Este episodio dejó un pozo amargo entre los dos talleres de La Línea y no tardarían en producirse nuevos episodios de denuncias y apertura de expedientes. En este contexto, la logia *Trafalgar* de Algeciras, como ya hemos apuntado, impulsaba algunas iniciativas para pacificar y reconciliar a las partes. Un año después Diego Martínez Barrio, se desplazaba a Algeciras para presidir una reunión en el templo de la logia local y a la que asistieron comisiones de *Floridablanca*, *Resurrección* y *Trafalgar*, entre los que figuraban sus venerables, así como Ruano Blanco. El objetivo era poner paz entre las partes. Según el acta, a lo largo del encuentro “quedarían canceladas todas las diferencias que existían entre el h. Demóstenes y la logia *Resurrección* y entre la logia *Resurrección* y la logia *Floridablanca*”. Con ello se conseguía paralizar un nuevo expediente seguido contra el venerable, pasando a archivarse todas las

2 En la *tenida* del día 18/ 3/ 1925, el venerable de *Floridablanca* había exhortado a sus miembros a dirigirse al juez para expresar su opinión con respecto a las acusaciones contra Ruano.

3 Se ponía de relieve la rivalidad entre Chacón de la Mata y Ruano.

diligencias en curso (*Información Reglamentaria, 1926*),⁴ incluso los “agravios de carácter personal que con el h. Ruano tenían los hh. Chacón, Cascales y Hernández Cerdá”. Participaba también en una comisión arbitral para mediar en cualquier asunto que pudiera surgir en el futuro.⁵

Aunque los problemas parecían enquistados en el tejido masónico de la comarca, siempre hubo presencia de miembros de las otras logias locales, en calidad de visitantes, participando en las tenidas de banquetes, especialmente, las organizadas por *Floridablanca*. Estos encuentros estaban destinados a reforzar los lazos entre los diversos cuerpos masónicos. Aunque no por ello iban a cesar las críticas a Ruano, que era acusado por *Autonomía* de ciertas irregularidades en el capítulo Independencia y que eran tratadas en el Supremo Consejo del Grado 33°. En concreto, se le acusaba ahora de estar detrás de los disidentes de la logia “para actuar como viene haciendo en el capítulo”.

2. BAJA EN LA MASONERÍA

El 8 de junio de 1927 *Floridablanca* solicitaba que, en vista de su precaria situación económica, se le reintegraran las 1.000 pesetas que había anticipado. La petición llegaba quizá en uno de los peores momentos para la entidad por la crisis económica que atravesaba. El taller tuvo que recurrir a una operación de crédito para atender la solicitud (CDMH, 1927; Leg. 503-A)⁶. A mediados del mes de agosto Ruano solicitaba plancha de quite (CDMH, 1927; Leg. 502-A) y en la tenida del 24 de agosto la logia accedía, no sin antes hacer constar su profundo sentimiento. No se ocultaba el pesar: “teniendo en cuenta el entusiasmo que siempre ha tenido este hermano por la Orden y los desinteresados servicios que ha prestado a la misma, ha sido acordado hacer constar en acta el sentimiento que nos ha producido su baja”.

Consumada la baja, en septiembre de 1927, la logia dirigía una carta a la obediencia manifestando que “no puede sustraerse del sentimiento que le ha producido su separación del Taller”, para continuar glosando la figura de Ruano:

No en balde pasó el tiempo en que, en un ambiente de fraternidad recíproca supo Vd. dedicar sus energías y entusiasmos al engrandecimiento y buen nombre de esta Rep. Log. Sabido es de todo, su labor en ese sentido y no creemos necesario reseñarla. ¿Qué mejor prueba que el solo recuerdo de la constitución de los Talleres *Trafalgar, Lacy, Giner, Villacampa* y varios otros que forman parte de nuestra federación [...]. Por esto, y por tantas otras cosas como creemos ha hecho en favor de la Institución Masónica, la logia *Floridablanca* os recordará siempre con cariño, y como otras veces, no tiene inconveniente en hacer de él pura demostración [...] la verdad nos debemos, y como hijos de ella, creemos cumplir con un sagrado deber, reconocer y proclamar la meritoria labor que ha realizado en el seno de nuestra Augusta Orden” (CDMH, 1927; Leg. 504-A).

A partir de ahora no iba a tener actividad masónica regular, permaneciendo siempre en situación de *durmiente*. Había permanecido en la orden durante 14 años y sentado las bases para las sucesivas fases de expansión, desde los albores del masonismo comarcal, para convertirse durante los años treinta en un enclave masónico sin parangón en todo el territorio peninsular con porcentajes de filiación muy elevados (Morales, 1997; 249-263 y 2008: 361-372). Su baja, junto a la desaparición de otros históricos masones, coincidía con un período de renovación en buena parte de los talleres del Campo de Gibraltar al llegar a puestos de responsabilidad una nueva generación de masones que iba a tener un

4 En el acto se destruyó una carta original que habría remitido Ruano Blanco a *Resurrección* y que sería la prueba de un nuevo expediente que la Gran Logia seguía contra él.

5 Estaba presidida por el Venerable de Trafalgar, Agustín Candel, y las primeras dignidades de las dos logias de La Línea, Ceferino de Maeztu y el propio Ruano Blanco.

6 La operación se efectúa con las firmas de los miembros del taller Andrés Rocha y Eduardo Calva, así como con la de Miguel Carrasco, de Villacampa. Por otra parte, el taller para aliviar la crisis económica que vivía tuvo que recurrir a establecer una cuota extra semanal, voluntaria y reintegrable.



Logia *Resurrección*, nº 3, diciembre, 1924. MCD, CDMH. Se-Masonería-A. Foto 61

importante protagonismo político y social en la Segunda República.

Pero el alejamiento de la orden no iba a implicar una ruptura puesto que solía acudir a numerosos actos solemnes. Como el homenaje al antiguo venerable de *Floridablanca*, Antonio Torres Sánchez. En 1927, cuando se encontraba en sueños, *Villacampa* lo nombraba venerable maestro honorario, en sesión de 23 de octubre de 1927 por “los múltiples beneficios adquiridos, y por la intensa labor de propaganda, hecha a fuerza de sacrificios con perjuicio propio, cual ningún otro h. del campo de Gibraltar”. Esta proposición sería presentada en la Asamblea de la obediencia un mes después y ratificada por ella, pese a que reglamentariamente no podía hacerse por no ser miembro activo de ningún taller, en “atención a circunstancias excepcionales que en el nombramiento concurren”.

Las autoridades tampoco se olvidaban de él. El Directorio, en septiembre de 1928, promovió una nueva campaña contra la masonería y

la Dirección General de Seguridad alegó un supuesto complot para actuar contra las logias. El día 13 se produjo la detención de 21 miembros significativos de logias de La Línea pertenecientes a las dos federaciones masónicas: siete de *Floridablanca*, cinco de *Resurrección y Autonomía* y cuatro de *Minerva*. Tampoco se libró Diego Ruano, pese a encontrarse en aquellos momentos en situación de durmiente.

En junio de 1929 solicitaba a la Gran Logia documento acreditativo “donde conste algo de mi labor y conducta masónica” por tener previsto ausentarse de La Línea para “reunirse con sus hermanos”. Incluso en abril de 1931 solicitaba de nuevo filiación a la logia *Floridablanca*, que se le denegaba, ante la oposición que encontró por parte de algunas logias, sobre todo *Resurrección*, que opinaba que debía permanecer alejado de toda actividad masónica por la “labor perniciosa que ha realizado”. El 11 de mayo de 1932 ratificó su promesa masónica y un año después volvió a pedir a *Floridablanca* documento acreditativo

de su baja por haber perdido la anterior y se le expedía una nueva.

3. PRESIDENTE DEL PARTIDO REPUBLICANO RADICAL

A nivel político, Ruano Blanco era un miembro destacado del republicanismo de La Línea y, durante muchos años, como ya hemos apuntado, persona de confianza de Martínez Barrio. Las logias de La Línea llegaron a integrarse de alguna forma en la esfera política a través un flujo de masones en aras de consolidar una sociedad civil capaz de adquirir protagonismo en la vida pública local. Además, la institución pudo actuar como esa casa común donde podían encontrar refugio muchos opositores al régimen de la Restauración y convivir miembros de diversas organizaciones políticas de signo republicano. Así, durante muchos años encontraremos a algunos miembros de las logias locales en ateneos, sociedades obreras e instituciones sociales y culturales.

Pero no será hasta 1931 cuando se produzca de una manera masiva su irrupción en la vida política municipal, un verdadero desembarco de los partidos republicanos y de izquierda. Ruano era entonces presidente local del Partido Republicano Radical, aunque no formaba parte de la candidatura a las elecciones municipales de abril, quedándose encargado de las tareas del partido. Las elecciones de abril arrojaron un triunfo aplastante de la candidatura republicano-socialista (Moreno, 1991; 59-65). Estos resultados se tradujeron en la elección de 29 concejales afines al nuevo régimen por ocho dinásticos. Pero lo más llamativo era que entre los primeros había un total de 22 de miembros de la masonería local (Morales, 2010; 609-624). Y durante estos años se sucedieron al frente del consistorio varios alcaldes masones. Esta presencia se tradujo por primera vez en una sólida mayoría que iba a controlar el poder municipal y regir los destinos del municipio. Se sucedieron varios alcaldes masones. En 1935 era todavía miembro del comité de este partido.

4. REPRESIÓN

Consumado el golpe de Estado contra la República, permanecerá en La Línea durante los años del conflicto al margen de cualquier actividad política. Incluso, con una actitud, según él mismo recordará, de colaboración con los sublevados, por lo que no iba a sufrir persecución durante esos años pese a su pasado republicano y masón. Pero, aunque alejado de la orden durante los últimos años, nadie podía ignorar que había sido uno de los actores principales. Su trayectoria masónica había discurrido de manera paralela a la propia historia de la institución y del partido en la comarca.

Por lo que, finalizada la Guerra Civil, iba a tener que dar cuenta de su pasada militancia masónica. La Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de febrero de 1939, la de marzo de 1940³⁰ de Represión de la Masonería y el Comunismo (BOE, 1940)⁷ y la constitución de un Tribunal Especial para asumir estas competencias, iban a abrir una nueva vía para combatir a la orden. Se establecía el “delito de masonería” por el mero hecho de haber pertenecido. No se iban a librar ni los que habían fallecido muchos años atrás. Se trataba de establecer un mecanismo de apariencia legal para que nadie quedara sin castigo, incluso algunos que se pusieron al lado de los sublevados y colaboraron en todo momento con el régimen. Esta ley alcanzaba a todos los que habían pertenecido en algún momento a la masonería y no habían sido expulsados o dados de baja, por lo que muchos, a los que hasta entonces no se les había pedido cuentas, iban a tener que vérselas con este tribunal y hacer frente a las correspondientes condenas (Martínez y Ruiz, 2010; 1607-1640 y López, 2010; 1655-1669). Todo ello se convirtió en una auténtica pesadilla para casi todos durante los largos años cuarenta y cincuenta, cuando ninguno pudo vivir tranquilo por la constante incertidumbre ante las esperas a que los llamasen a declarar o recibir sentencia.

En primera instancia cualquier persona que hubiese pertenecido a la masonería

7 En su preámbulo se decía: “Acaso ningún factor, entre los muchos que han contribuido a la decadencia de España, influyó tan perniciosamente en la misma (...) como las sociedades secretas de todo orden y las fuerzas internacionales de índole clandestina. Entre las primeras, ocupa el puesto principal la masonería (...)”.

debía presentar declaración retractatoria inmediatamente después de publicada la ley de 1940. Muchos que no habían sido molestados anteriormente, que incluso colaboraron con el bando sublevado e intervinieron en la contienda, ahora se verían en el trance de tener que presentar esa declaración (AHN, 1940; Exp. policial nº 18.131).⁸ Como él, muchos otros, que habían permanecido en la ciudad con la esperanza de que la finalización del conflicto abriese una nueva etapa en el país capaz de superar el pasado, se tenían que apresurar a presentar la declaración dentro del plazo para cumplir con esta obligación legal. Su pasada pertenencia a la orden les perseguirá durante años, teniendo que responder ante el tribunal de una militancia que parecía olvidada.

Ruano presentó declaración retractatoria en la alcaldía de La Línea en 1940. Con base en este documento, el vocal ponente del tribunal destacaba los cargos que había tenido en *Resurrección* y *Floridablanca* y que había sido designado para fundar y organizar las logias *Trafalgar*, *Lacy*, *Giner de los Ríos* y *Villacampa*, además de otra en Benaoján, “de la que decía no recordar el nombre”. En cuanto a las razones que le llevaron a militar en la masonería, decía que había sido influido por la figura de Federico el Grande de Prusia, “leyendo y coligando la obra de aquel Gran Jefe de Estado”. Sobre su actividad, decía que la institución funcionaba conforme a una constitución y reglamentos generales y que toda la actividad quedaba registrada en el boletín oficial, enviándose copia al Ministerio de la Gobernación de lo acordado en las asambleas. Se hacía, asimismo, hincapié en que, aunque había sido dado de baja por plancha de quite en 1927, en 1932 había ratificado su promesa masónica.

En enero de 1942, el tribunal especial incoaba sumario contra él. Un mes después, declaraba ante el juzgado especial del tribunal. Recordaba toda su trayectoria y que, por designación de *Floridablanca*, se había encargado de la formación de otras entidades masónicas y que se dio de baja por voluntad propia, aunque

forzado por su mala situación económica. Con posterioridad, había solicitado filiación y ratificado su promesa, aunque no había tenido actividad masónica. También decía que había alcanzado el grado 30 y que los fines de la orden son “benéficos y morales e instructivos”, negando cualquier intervención política.

En cuanto a su actividad fuera de la logia, declaraba que “no ha intervenido en política con la masonería ni valiéndose de ella para tener influencia ni cargos”. Como presidente del Partido Radical, alegaba que “las logias de La Línea no hicieron nada absolutamente cuando vino la dictadura del general Primo de Rivera; creciendo mucho a partir del advenimiento de la República”. Y recordaba a algunos compañeros de las logias, sobre todo “fallecidos o ausentes”. Alegaba a su favor que se puso al lado de los sublevados en julio de 1936, ofreciéndose al capitán retirado Jiménez, “que fue Gobernador”, quien le agradeció el ofrecimiento. También recordaba que su hijo Francisco había estado en Sanidad “en este frente” y “no haciendo valer sus derechos de padre inútil para percibir el subsidio que renunció a favor del Estado, así como que su yerno se afilió a la Guardia Cívica, y que había permanecido en Algeciras. Aunque reconocía que no había ido a la Iglesia a retractarse, pero esperaba el certificado parroquial y que sus hijos habían sido bautizados después de haberse casado “canónicamente”.

Finalmente, el tribunal consideraba que había sido un “gran captador de miembros para las logias y la figura preeminente de la masonería en La Línea”, así como su pertenencia al Partido Republicano Radical. También consideraba que su avanzada edad “lo hacen aparecer, actualmente, como poco peligroso”. Pero en contra jugó que había tenido “una vida masónica destacadísima y encumbrado, tanto en grados como en cargos, no causó baja efectiva”. Por lo que consideraba que sus repetidas planchas de quites y retractaciones no era suficiente por “las ocultaciones y espíritu masónico que revela”.

Por todo ello, fue condenado el 13 de julio

8 El listado consta de 140 nombres, aunque creemos que hay una duplicidad, ya que Miguel Cañamero Carrasco y Miguel Cañamero Colorado podrían ser la misma persona.

de 1942 a 25 años de reclusión mayor. El propio tribunal tenía en cuenta su avanzada edad y “la decrepitud del reo y los beneficios que a los ancianos se suelen conceder” para solicitar una rebaja de la condena hasta el límite legal de 20 años. A pesar de ello ingresó en la prisión de Burgos donde falleció.

5. FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

5.1. Fuentes

ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL (AHN), MADRID.

- Fondos Contemporáneos, Exp. policial nº 18.031, ff. 25-27, *Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción (Cádiz), Declaraciones retractaciones que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley de Primero de marzo del año actual sobre represión de la masonería y del comunismo han presentado en esta alcaldía los individuos que a continuación se relacionan*, 4/6/1940.
- *Boletín Oficial del Estado*, 2/3/1940, pp. 1537-1539.

CENTRO DOCUMENTAL DE LA MEMORIA HISTÓRICA (CDMH), SALAMANCA:

- CDMH, *Masonería* Leg. 502-A. Carta de Miguel Cañamero a Juez Instructor, 26/3/1925. *Floridablanca*, Correspondencia, carta de 17/8/1927.
- CDMH, *Masonería* Leg. 503-A. Documentación de la logia *Floridablanca*, *Libro de Actas*, sesión de 8/6/1927.
- CDMH, *Masonería*, Leg. 504-A. Carta de la logia *Floridablanca a Resurrección*, 16/2/1926. *Floridablanca*, carta de 4/9/1927.
- CDMH, *Masonería*, Leg. 506-A. Acta de la tenida ordinaria y de toma de posesión del venerable Diego Ruano Blanco, 25/12/1915.
- CDMH, *Masonería*, Leg. 507-A. Exp. nº 4. Libro de Actas Cámara de Aprendiz, sesión de 8/4/1922, 7/6/1924.

- CDMH, *Masonería*, Leg. 742-A-2. *Información Reglamentaria de la Gran Logia Simbólica Regional de Andalucía* (1925), Sevilla, Tipografía Minerva. *Información Reglamentaria* correspondiente a los meses de junio y julio de 1925 y agosto y septiembre de 1926.

5.2. Bibliografía

- Álvarez Rey, L. (2000). “Un espacio de sociabilidad: la Masonería en Cádiz entre el 98 y la guerra civil”, en Sánchez Mantero, R. (ed.). *En torno al 98. España en el tránsito del siglo XIX al XX. Actas del IV Congreso de la Asociación de Historia Contemporánea (I)*. Huelva: Universidades de Sevilla y Huelva-Asociación de Historia Contemporánea, pp. 479-501.
- López Villa, A. (2010). “Los masones sevillanos ante el Tribunal de Responsabilidades Políticas: una primera aproximación”, en Ferrer Benimeli, J. A. (coord.). *La Masonería Española. Represión y Exilios*, (II). Zaragoza: Gobierno de Aragón-CEHME, pp.1655-1669.
- Martínez López, F. y Ruiz García, M. I. (2010). “La masonería andaluza ante los Tribunales de Responsabilidades Políticas. La represión económica sobre los masones almerienses (1939-1945)”, en Ferrer Benimeli, J. A. (coord.). *La Masonería Española. Represión y Exilios*, (II). Zaragoza: Gobierno de Aragón-CEHME, pp. 1607-1640.
- Morales Benítez, A. (1997). “Implantación de la masonería en el Campo de Gibraltar durante el último tercio del siglo XX”. *Almoraima. Revista de Estudios Campogibaltareños* (17). Algeciras: IECG, pp. 249-263.
- Morales Benítez, A. (2000). “La cuestión social en la logia Resurrección de La Línea”, en Ferrer Benimeli, José Antonio (coord.). *La masonería española en el 2000. Una revisión histórica*, (I). Zaragoza: Gobierno de Aragón-CEHME, pp. 443-457.
- Morales Benítez, A. (2008). “El proceso de formación de la masonería en el Campo de Gibraltar durante el siglo XIX”. *Almoraima. Revista de Estudios Campogibaltareños* (38). Algeciras: IECG, pp. 361-372.

- Morales Benítez, A. (2010). “La masonería ante la Segunda República. La corporación municipal de La Línea de la Concepción (Cádiz) de 1931”, en Casas Sánchez, J. L. y Durán, F. (coord.). *El republicanismo ante la crisis de la democracia: una perspectiva comparada* (1909-1939), [V Congreso sobre el Republicanismo], Córdoba: Patronato Niceto Alcalá-Zamora y Torres, pp. 609-624.
- Moreno Ortega, F. J. (1991). “La proclamación de la II República Española en La Línea de la Concepción”. *Almoraima, Revista de Estudios Campogibaltareños* (5). Algeciras: IECG, pp. 59-65.

Antonio Morales Benítez

Doctor en Historia por la Universidad de Cádiz y consejero de número de la Sección I de Geografía e Historia del Instituto de Estudios Campogibaltareños

Cómo citar este artículo:

Antonio Morales Benítez / IECG (2021). “Biografía masónica de Diego Ruano Blanco (y II)”. *Almoraima. Revista de Estudios Campogibaltareños* (55), otoño 2021. Algeciras: Instituto de Estudios Campogibaltareños, pp. 33-40.
